

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

SIEVA



"La Excelencia Educativa se construye día a día"

Rionegro - Antioquia

2018

Contenido

Sistema de Evaluación.....	4
Acuerdo 002 de 2017.....	4
1. Referentes Conceptuales de la Evaluación	5
2. Propósitos de la Evaluación	12
4. Tipos de Evaluación	13
5. Escala de Valoración.....	16
6. Criterios de Evaluación.....	17
7. Promoción	21
8. Registro Escolar	24
9. Constancia de Desempeño	24
10. Reprobación de un Grado Escolar	25
11. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.....	25
12. Atención de problemas, quejas, reclamos de los estudiantes y padres de familia y comunidad en general.	26
13. Mediador Pedagógico: Herramienta pedagógica que evidencia el modelo pedagógico en el aula, en ella se planea, ejecuta y se evalúan los proceso académico (ver anexo 4)	29
14. De las instancias de participación de la comunidad educativa	29
15. Disposiciones Varias.....	29
16. Miembros de la comunidad	29
16.1. Estudiantes	29
16.2. Padres de Familia	30
16.3. Docentes	31
17. Evaluación de estudiantes con necesidades educativas y necesidades educativas especiales	32
18. Evaluación en el Programa Formación Complementaria	34
Escala de Valoración.....	34
Segundo Evaluador	36
Sobre la Práctica Pedagógica Investigativa	36
Semestres Irregulares	37
Cancelación, Reprobación e Inasistencia:	37



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA
"La Excelencia Educativa se construye día a día"



Reconocimiento de Saberes.....	38
19. Evaluación de Adultos.....	38
20. Evaluación de estudiantes de grado transición	41
Anexos.....	43
Anexo 1. Evaluación de los Aprendizajes (autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación)	43
Anexo 2. Plan de Mejoramiento.....	44
Anexo 3. COMPROMISO PEDAGÓGICO Y/O DISCIPLINARIO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL DE MARIA	45
Anexo 4: Mediador pedagógico.....	48



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA

"La Excelencia Educativa se construye día a día"



Sistema de Evaluación

Acuerdo 002 de 2017

El Consejo directivo de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de María en uso de las facultades conferidas por la Ley 115 de febrero de 1994 (reglamentada parcialmente por el decreto 1860 de 1994), la ley 715 de diciembre 21 de 2001, el Decreto Nacional 1290 de abril 16 de 2009 que reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes, Decreto 1075 de mayo de 2015, y

Considerando

- Que el Gobierno Nacional ordenó a través del decreto nacional 1290 de abril 16 de 2009, que cada institución educativa del país debe definir su sistema institucional de evaluación del aprendizaje de los estudiantes.
- Que en el Decreto nacional 1290 y el Decreto 1075 de 2015, se establece el procedimiento para la definición, adopción y socialización del sistema de evaluación.
- Que el Consejo académico de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de María, previo estudio y análisis del Decreto nacional 1290 revisó, aportó y dio el visto bueno al Sistema de Evaluación Institucional de los estudiantes de básica primaria y secundaria, media vocacional, preescolar, formación complementaria y CLEIs en acuerdo desde enero de 2010 y al finalizar o iniciar cada año lectivo, se analiza la pertinencia de realizar algunos ajustes, con el fin de mejorar y favorecer los procesos académicos y evaluativos de los estudiantes.
- Que el sistema institucional de evaluación (SIEVA) de los aprendizajes de los estudiantes es un documento que se puede actualizar, ajustar o en su defecto modificar acorde a las necesidades, expectativas y filosofía Institucional y a los cambios que se vayan generando para mantenerlo actualizado y vigente.
- Que es deber de los docentes y Directivos docentes dar a conocer los cambios y socializarlo con toda la comunidad educativa y publicarlo a través de los medios de que disponga la Institución



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA

"La Excelencia Educativa se construye día a día"



- Que en asamblea general de padres de familia año tras año se socializa los ajustes realizados al SIEVA y para el presente año el 2018 se llevó a cabo la respectiva socialización.

Acuerda

ARTÍCULO PRIMERO: Socializar y aprobar los cambios propuestos por los docentes, directivos docentes, maestra de apoyo, maestra Orientadora, estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa.

ARTICULO SEGUNDO: Presentar los cambios propuestos a toda la comunidad educativa y socializarlos permanentemente con los estudiantes.

ARTICULO TERCERO: Adoptar el Sistema de Evaluación Institucional, (SIEVA), con todos sus ajustes y cambios respectivos para el 2018.

ARTICULO CUARTO: Presentar documento escrito del SIEVA que se relata a continuación

1. Referentes Conceptuales de la Evaluación

Evaluación: Es un proceso continuo, integral, flexible, participativo, permanente, interpretativo, generador de cambios, que debe propiciar espacios de autorreflexión y de autorregulación, tanto en los docentes, como en los educandos y familia, sobre sus aprendizajes para facilitar el reconocimiento de fortalezas y debilidades en su formación integral y en el desarrollo de competencias en relación con los desempeños propuestos, con el modelo pedagógico, con el horizonte institucional para facilitar la toma de decisiones encaminadas al mejoramiento, la reorientación de procesos y de ambientes pedagógicos.

Aprendizaje: El conocimiento y el aprendizaje constituyen una construcción personal y fundamentalmente social, que se realiza a través de un proceso donde los conocimientos previos pueden evolucionar gracias a actividades que fortalezcan la argumentación de sus propios puntos de vista, el de sus compañeros, de sus profesores, de su contexto y de su propia experiencia. Desde esta visión, la evaluación (autoevaluación, evaluación heteroevaluación), constituye el motor de todo el proceso de construcción del conocimiento. Permanentemente el docente evalúa lo que sucede en torno al estudiante y toma decisiones concertadas sobre situaciones pedagógicas para facilitar la evolución del pensamiento y su



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA

"La Excelencia Educativa se construye día a día"



formación integral en general. Según el modelo pedagógico de la escuela Normal, el aprendizaje significativo requiere e implica que el nuevo conocimiento tenga sentido en su cotidianidad, se asume entonces, que el proceso de aprendizaje es una actividad individual, determinada por motivaciones intrínsecas y extrínsecas, que se desarrolla en un contexto social y cultural. Es el resultado de procesos cognitivos individuales mediante las cuales se asimilan e interiorizan nuevas informaciones (hechos-conceptos-procedimientos-valores), entre otros muchos procesos como se construyen nuevas representaciones mentales, significativas y funcionales (conocimientos), que luego se pueden aplicar en situaciones diferentes a los contextos donde se aprendieron (competencias).

Enseñanza: Se asume la enseñanza como el proceso pedagógico mediado por el docente, en un contexto social determinado para posibilitar los aprendizajes significativos y la formación integral de los estudiantes.

Para integrar la enseñanza y la evaluación se necesita que los docentes sean expertos en observar y escuchar a los educandos detectando sus avances, logros y aspectos a afianzar, que evalúe lo que sucede en el aula, cómo razonan y actúan sus estudiantes y tome decisiones sobre las situaciones diversas que se presentan cotidianamente, previsor y planeador de las actividades y las propuestas que va a plantear al grupo para facilitar la evolución del pensamiento, de las actuaciones y de las actitudes de su alumnado.

Toda enseñanza de calidad requiere de un docente que tenga:

- Claridad acerca de lo que va a enseñar
- Pasión por su profesión y por abrirle horizontes de conocimiento a los niños y jóvenes
- Conocimiento sobre la importancia de valorar los saberes previos y el contexto
- Sentido de responsabilidad sobre el aprendizaje y avance de sus estudiantes.

Formación Integral: Dentro de la postura constructiva, el individuo es el resultado de la interacción de tres planos: el cognitivo, el social y el afectivo integrado al aprendizaje con el otro. Por tal razón, no podemos hablar de formación integral sin tener en cuenta cada uno de estos aspectos, pues la mayoría de las veces la escuela ha reducido su tarea a la formación en el plano cognitivo dejando de lado los otros dos aspectos que son de suma importancia en los procesos del desarrollo humano. Además, esta formación que recibe al educando en sus



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA

"La Excelencia Educativa se construye día a día"



diferentes componentes, debe propiciar espacios para la autorreflexión y la autorregulación en todos sus ámbitos, haciéndolo partícipe de sus propios procesos, ritmos y estilos de aprendizajes, habilidades y destrezas y les asigna un mayor nivel de responsabilidad y autonomía.

Diversa: Desde la educación inclusiva la diversidad está dentro de lo "normal" y el énfasis está en desarrollar una educación que valore y respete las diferencias derivadas de: género, raza, religión cultura, posibilidades de aprendizaje, entre otras viéndolas como una posibilidad de desarrollo personal y social, como medio para enriquecer procesos educativos. (guía 34, Índice de inclusión pág. 25).

Competencia: Tal y como lo plantea el MEN, una competencia es la capacidad que adquiere un individuo para saber aplicar de manera creativa los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores en situaciones concretas, diferentes a aquellas en las que se aprendieron; en otras palabras, el término competencia se refiere a "SABER HACER EN CONTEXTO"

Integra la comprensión del sentido de cada actividad y de sus implicaciones y aplicaciones éticas, sociales, económicas y políticas. Las competencias son el eje transversal de todos los procesos en la Institución Educativa desde el preescolar hasta el nivel de educación superior y constituyen el núcleo común del currículo en todos los niveles educativos, hacen posible la integración de los distintos niveles en educación, así como las diversas ofertas institucionales, bajo un concepto de educación permanente, que inicia en la primera infancia y continúa a lo largo de la vida, aún después de que los individuos finalizan su etapa escolar. Las competencias generales que se evalúan son:

Competencia Interpretativa: Hace referencia a las acciones que realiza una persona, en el propósito de comprender una situación en un contexto, son orientadas a encontrar el sentido de un texto, de una proposición, de una imagen, de una gráfica, de un esquema, de un mapa, de un problema, de argumentos de una teoría y de una propuesta.

Competencia Argumentativa: Se refiere a las acciones que realiza una persona con el propósito de fundamentar o sustentar un planteamiento, una decisión o un evento. Las acciones de tipo argumentativo tienen como fin dar razón de una afirmación; se expresa en el porqué de una proposición, en la articulación de conceptos, en teorías, en la demostración, en



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA

"La Excelencia Educativa se construye día a día"



la conexión de reconstrucciones significativas de un texto, en el establecimiento de relaciones y en la organización de premisas para sustentar una conclusión.

Competencia Propositiva: Hace referencia a las acciones que realiza una persona para plantear alternativas de decisión o de acción y/o para establecer nuevas relaciones o vínculos entre referentes teóricos, eventos o perspectivas teóricas. Las acciones de tipo propositivos implican la generación de hipótesis, la relación de problemas, la construcción de diversos mundos posibles, la propuesta de alternativas de solución a conflictos sociales, la elaboración de alternativas de explicación a un evento o a un conjunto de acontecimientos y la confrontación de perspectivas presentadas en los textos.

Para lograr que se desarrolle el proceso de enseñanza-aprendizaje- evaluación: con base en competencias básicas cognitivas, se requiere un trabajo metodológico que realice el docente y conlleva planificación, ejecución y seguimiento y que responda a objetivos individuales y grupales; ser sistemático y creativo, con variedad de estrategias y que permita promover el desarrollo del mayor número de competencias integrándose a las dimensiones cognitiva personal y social.

Estándares: Los estándares son aquellos criterios básicos, claros, concretos y públicos que permiten conocer lo que deben aprender como mínimo los estudiantes a lo largo de su proceso educativo por niveles, grados y ciclos, además, establecen el punto de referencia de lo que están en capacidad de *saber* y *saber hacer*, en cada una de las áreas. Por lo tanto, son guía referencial para las instituciones del país.

Desempeños: Son considerados como los avances deseables, necesarios, valiosos en los procesos de desarrollo de los estudiantes. Los logros hacen referencia a los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, valores y otras capacidades que deben alcanzar los estudiantes de un grado a otro en un área determinada.

Desempeño Superior: cuando supera ampliamente los logros previstos y obtiene un nivel de desempeño que aporta a la ampliación y profundización sin actividades de mejoramiento:

- Desarrolla sus competencias superando ampliamente lo esperado. Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA

"La Excelencia Educativa se construye día a día"



- Numéricamente obtiene entre 4.6 a 5.0 en el seguimiento y valoración de sus actividades e indicadores de desempeño.
- Alcanza todos los logros propuestos ampliamente y obtiene un desempeño con calidad.
- Amplia, profundiza y va más allá de los aportes y adquisiciones de clase haciendo uso de ellos en su desempeño cotidiano aplicándolo en su vida personal y contexto.
- Su desempeño en los procesos académicos son sinónimo de responsabilidad y de excelente desempeño cognitivo, procedimental y actitudinal.
- Desarrolla actividades curriculares que satisfacen las expectativas y participa en actividades extracurriculares.
- Se prepara con convicción y criterio para responder las diferentes áreas y asignaciones académicas.
- Participa activa, positiva y responsablemente en clase.
- Enriquece el desarrollo de las clases con sus aportes y comportamiento.
- Es coherente entre su pensamiento y su acción.
- Sus relaciones están caracterizadas por el respeto, la tolerancia y el buen trato a sus maestros y compañeros.
- Respeta la diferencia y reconoce la importancia de las normas.
- Actúa de una manera libre, autónoma y responsable aprovechando el tiempo racionalmente.
- Participa en las actividades de proyección institucional.
- Usa adecuada y ordenadamente los implementos y herramientas de estudio.
- Es puntual al ingresar al establecimiento, a clase y a las diferentes actividades.
- Procede responsable y coherentemente de acuerdo a su pensamiento.

Desempeño Alto: cuando obtiene los niveles de desempeño previstos, con mínimas limitaciones en los requerimientos y manifiesta sentido de pertenencia institucional.

- Desarrolla actividades curriculares específicas y en algunos casos las sobrepasa.
- Valora y se esfuerza por promover su propio desarrollo.
- Numéricamente obtiene entre 4.0 – 4.5 en el seguimiento y valoración de sus actividades e indicadores de desempeño.
- Alcanza los logros propuestos, en algunas ocasiones con actividades de mejoramiento.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA

"La Excelencia Educativa se construye día a día"



- Su desempeño en los procesos académicos es destacado, sin embargo requiere de mayor profundización para hacer uso de sus capacidades y tener mejores resultados en los desempeños cognitivos, procedimentales y actitudinales, posibilitando niveles de comprensión y apropiación, para acercarse al nivel superior.
- Su ritmo de trabajo es apropiado, a pesar de que en algunas ocasiones requiere sugerencias del docente.
- Es independiente, entendida esta independencia como la capacidad de responder por sus obligaciones académicas.
- Es asertivo a la hora de opinar, participar con disposición en clase, en las actividades grupales, complementarias y extracurriculares.
- Es puntual en la entrega de sus trabajos académicos.
- Desarrolla actividades curriculares específicas y participa en las actividades de proyección institucional.
- Mantiene relaciones armónicas con todos sus compañeros, docentes y personas de la comunidad educativa.
- Acata respetuosamente las órdenes y sugerencias que se le hacen referentes a su comportamiento, cambiando de actitud, tratando de corregir los errores cometidos.

Desempeño Básico: cuando obtiene niveles de desempeño básicos con o sin actividades de mejoramiento y recuperación dentro de los períodos académicos y manifiesta sentido de pertenencia institucional.

- Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.
- Numéricamente obtiene entre 3.0 - 3.9 en el seguimiento y valoración de sus actividades e indicadores de logro.
- Alcanza los logros básicos con actividades complementarias dentro del periodo académico.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas. Requiere de apoyo constante de sus compañeros y/o docentes para realizar sus actividades académicas; aprende en ocasiones sólo para el momento, por lo tanto, se le dificulta la aplicación de los saberes en la solución de problemas en la vida cotidiana y el mundo académico.
- En las pruebas acumulativas periódicas alcanza los niveles básicos en lo cognitivo, procedimental y actitudinal.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA

"La Excelencia Educativa se construye día a día"



- En ocasiones presenta dificultad para la entrega de trabajos y deberes académicos, sus producciones son en ocasiones incompletas.
- En ocasiones no cuenta con el material suficiente para llevar a cabo sus tareas.
- A veces se le dificulta ser constante en el cumplimiento de las normas de convivencia.
- Su participación en clase es poca, demostrando pasividad y/o indiferencia.
- Presenta algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.
- Requiere de mayor sentido de pertenencia institucional.
- En ocasiones hace uso inadecuado de los implementos de estudio.

Desempeño Bajo: cuando sus niveles de desempeño no dan cuenta de los logros básicos esperados y/o presenta dificultades con el sentido de pertenencia institucional.

- Requiere de actividades de mejoramiento permanente y mayor acompañamiento de la familia.
- Su desarrollo de actividades curriculares no alcanza lo mínimo requerido. Numéricamente 0.0 - 2.9.
- Aún después de realizar las actividades de mejoramiento y complementarias, no alcanza el mínimo de los logros propuestos.
- No alcanza los niveles básicos en las pruebas acumulativas y de periodo, ni desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas, siendo incumplido y descuidado en sus responsabilidades académicas.
- Manifiesta desinterés e indiferencia por sus obligaciones académicas.
- Es poco reflexivo y le cuesta medir las consecuencias de sus actos.
- Su participación en clase se sale del contexto, se le dificulta el análisis y la crítica, demostrando poco interés por ampliar.
- Presenta inasistencia y poca responsabilidad en las pruebas acumulativas.
- Desempeña un papel pasivo en el grupo, requiriendo apoyo permanente para cumplir sus deberes escolares.
- Sus relaciones interpersonales afectan la convivencia institucional y comunitaria.
- Realiza actividades diferentes a las propuestas en clase y asume actitudes que interrumpen el buen ambiente en el aula, siendo apáticos a los llamados de atención y requerimientos del docente-
- No justifica sus ausencias.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA

"La Excelencia Educativa se construye día a día"



Indicadores de Desempeño: son entendidos como las diversas manifestaciones que evidencian lo que conoce o sabe el estudiante y que se identifican a partir de su saber hacer o

de la actitud que asume a lo largo del proceso. Los indicadores de desempeño reflejan el nivel de alcance de las competencias en cada una de las áreas del saber.

2. Propósitos de la Evaluación

A la luz del decreto 1290, se reconoce al "estudiante o educando como el centro del proceso educativo y razón de ser de las instituciones educativas quienes deben participar activamente en su propia formación integral" (artículo 91, Ley 115 o general de educación de 1994) además determina que la evaluación permite:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollos y estilos de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances, fortalecer, potenciar y estimular el mejoramiento continuo
- Proporcionar información para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de los estudiantes.
- Brindar información para implementar estrategias pedagógicas como apoyo a estudiantes que presentan necesidades educativas y necesidades educativas especiales o desempeños superiores y/o talentos excepcionales en su proceso formativo.
- Promover estudiantes, certificarlos y/o acreditarlos
- Servir de apoyo para ajustar e implementar el plan de mejoramiento institucional.
- Ofrecer oportunidades para aprender de la experiencia.
- Afianzar los aciertos y determinar acciones para aprovechar las oportunidades de mejoramiento.
- Proporcionar información para reorientar o consolidar las prácticas pedagógicas.
- Obtener información para tomar decisiones.
- Orientar el proceso educativo y mejorar la calidad.

3. Características de la Evaluación



La evaluación debe ser:

3.1. Integral: El Proyecto Educativo Institucional, en su capítulo **Horizonte Institucional** propone: "propiciar el desarrollo del ser humano como individuo, ciudadano y maestro, con alta idoneidad pedagógica, científica y ética". En otras palabras, el proceso evaluativo promueve el desarrollo armónico de todas las dimensiones del ser humano.

3.2. Continúa: Significa que la evaluación es un proceso que acompaña permanentemente cualquier tipo de actividad educativa, permitiendo así hacer ajustes y mejoramiento necesarios durante el proceso enseñanza-aprendizaje y evaluación.

3.3. Participativa: la evaluación debe garantizar la participación no sólo de los educadores, sino de los mismos estudiantes, padres de familia y otros actores educativos, en el seguimiento e identificación de avances y dificultades en los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

3.4. Flexible: esta característica se refiere a la importancia de tener en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus diferentes aspectos; por tanto, es necesario que el maestro conozca sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y en general, su situación concreta.

3.5. Equitativa: proviene del principio de equidad, que es entendida como "dar a cada quien lo que necesita" de acuerdo a sus necesidades y capacidades y no "dar a todos por igual" como erróneamente se entiende; se concibe como reconocer que las personas tienen posibilidades personales y necesidades de apoyo para lograr ser autónomos y productivos. (Retomado de índice de inclusión – guía No 34: Cartilla de educación inclusiva).

3.6. Formativa: "Concebir al ser humano en estado de formación permanente es reconocer y afirmar su capacidad de superarse en cualquier edad y situación. Es considerar al hombre como un ser capaz de transformarse y de construirse en forma ininterrumpida a lo largo de todas las etapas de su vida" (Gabriel Fraignér. La educación creadora).

Así, la evaluación debe permitir reorientar los procesos educativos de manera oportuna a fin de generar desarrollo humano, en las personas que hacen parte de la comunidad educativa.

3.7. Sistemática: Esta característica se refiere a la organización de la evaluación con base en principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, del horizonte institucional y del modelo pedagógico.

4. Tipos de Evaluación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA

"La Excelencia Educativa se construye día a día"



Con fundamento en el modelo pedagógico institucional se entiende la evaluación como un proceso continuo de mejoramiento, por ello, no puede realizarse únicamente al final del proceso de enseñanza-aprendizaje sino que debe llevarse a cabo desde el inicio de dicho proceso para que se convierta de esta manera en el motor que impulsa la educación permanente de niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

La propuesta evaluativa considera cuatro tipos de evaluación que se deben llevar a cabo durante el proceso: **la evaluación inicial o diagnóstica, la evaluación formativa, la evaluación sumativa y la evaluación diferencial o inclusiva**, a continuación se describe brevemente cada una de ellas:

4.1. Evaluación Diagnóstica: este tipo de evaluación como su nombre lo dice tiene como objetivo fundamental identificar la situación de cada alumno y del grupo cuando se inicia el proceso de enseñanza-aprendizaje, con la finalidad de adecuarlo a sus intereses y necesidades. Durante esta evaluación se puede obtener información sobre las ideas previas, prerrequisitos, actitudes, entre otros que son indispensables para encaminar las acciones didácticas posteriores. Este tipo de evaluación no tiene una calificación, su único interés es detectar las condiciones iniciales del proceso.

4.2 Evaluación Formativa: esta evaluación está referida a los procedimientos que el educador realiza con el fin de adaptar su quehacer docente a los problemas y progresos de aprendizaje observados en sus alumnos. Por tal razón, la función principal de este tipo de evaluación es la regulación del proceso para hacer que los medios de formación respondan a las características de los sujetos que aprenden. Esta evaluación se enfoca en detectar las dificultades de aprendizaje más que en identificar resultados alcanzados.

4.3 Evaluación Sumativa: su objetivo principal es establecer balances fiables de los resultados obtenidos al final de un periodo determinado de un proceso de enseñanza-aprendizaje. Se enfoca entonces en la recolección de la información y el diseño de instrumentos que posibiliten determinar las competencias a adquirir en cada una de las áreas durante cada período.

Tiene una función formativa-reguladora en tanto identifica si los estudiantes han adquirido los conocimientos, las habilidades y competencias que el educador ha previsto, y en consecuencia, si poseen los prerrequisitos necesarios para los aprendizajes posteriores; además permite que el educador determine aquellos aspectos que deben ser objeto de revisión en su proceso de enseñanza.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA

"La Excelencia Educativa se construye día a día"



4.4 Evaluación Diferenciada e Inclusiva: este tipo de evaluación es una alternativa que busca procesos de evaluación flexibles adaptados a las necesidades, características y requerimientos de los estudiantes, en una forma temporal o permanente y que en el caso de la institución educativa aplica, además para programas de educación rural, educación de adultos y educación para poblaciones con necesidades educativas especiales y necesidades educativas. La Institución Educativa organizará, flexibilizará y adoptará el currículo, el plan de estudios y los procesos de evaluación de conformidad con las condiciones y estrategias establecidas en las orientaciones pedagógicas, técnicas y administrativas para la atención de estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva producidas por el MEN (2017) y el decreto 1421 de 29 de agosto de 2017, garantizando la elaboración del plan individualizado de ajustes razonables (PIAR) para aquellos estudiantes que lo requieran.

Para ello, la institución educativa acoge la guía del MEN sobre orientaciones para la atención educativa a poblaciones vulnerables, por lo tanto los docentes deberán:

- Realizar el PIAR por área que permitan atender las necesidades de los estudiantes, determinado el alcance de las competencias previstas; este proceso será realizado entre los docentes y la profesional de apoyo especializado.
- Garantizar el acceso, la permanencia y promoción de todas las personas en el servicio educativo a través de la flexibilización y diversificación de programas y el desarrollo de modelos educativos que apoyen los potenciales individuales con la participación de la sociedad (Políticas estado guía No 34: cartilla de educación inclusión pág.11).
- Atender de forma especial a los estudiantes que requieran mecanismos de evaluación diferentes a los mecanismos formales.
- Promover la escolarización, la alfabetización y la educación de integrantes de grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad y/o excepcionalidad, evitando la deserción y la reprobación escolar.

Para el caso de estudiantes deportistas de alto nivel, estudiantes en clubes culturales, científicos o artísticos reconocidos y que requieran tiempos largos de ausencia de las aulas escolares para participar en eventos o encuentros, la institución flexibilizara el currículo y el consejo académico estudiara aisladamente cada caso para determinar como el estudiante se pondrá al día y así apoyar y garantizar la continuación de sus estudios adecuándose a los tiempos individualmente.



5. Escala de Valoración

De acuerdo con el decreto 1290 de 2009 la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes debe corresponder a la escala de valoración:

Nivel Bajo: quien no alcance las competencias básicas

Nivel Básico: quien alcance las competencias básicas

Nivel Alto: quien alcance todas las competencias de manera satisfactoria

Nivel Superior: quien alcance todas las competencias con excelencia

Esta escala evalúa el desempeño académico de los estudiantes de acuerdo al desarrollo de las diversas competencias que los mismos deben desarrollar en un grado determinado. Esta escala de valoración se relaciona con una nota cuantitativa que va desde 0.0 hasta 5.0, así la escala de equivalencia corresponde a:

Nivel Bajo 0.0 - 2.9

Nivel Básico..... 3.0 - 3.9

Nivel Alto..... 4.0 – 4.5

Nivel Superior 4.6 – 5.0

Serán acreedores a una nota de 0.0 quienes:

- Entreguen su hoja de evaluación sólo con su nombre, sin que se evidencie algún esfuerzo.
- Quienes asistiendo a sus actividades académicas y escolares, no presenten sus trabajos o evaluaciones en las fechas correspondientes.
- Quienes realicen fraude en trabajos o actividades evaluativas.
- Quienes no asisten a sus actividades escolares y académicas y no presenten excusa válida y justa, firmada por sus padres, madres o acudientes; autoridad civil, médica u otra debidamente reconocida.

Nota aclaratoria: Dicha excusa deberá registrarse en el cuaderno de comunicaciones y presentarse en un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a la inasistencia con el aval de la coordinación y a partir de la firma dispondrá de 5 días hábiles para la presentación de las actividades y evaluaciones realizadas durante su ausencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA

"La Excelencia Educativa se construye día a día"



Por otro lado el decreto 2247 el cual rige el grado preescolar menciona que la escala de valoración cuantitativa no aplica en el grado de transición cuyo enfoque evaluativo es netamente cualitativo respondiendo a sus 7 dimensiones, las cuales son: dimensión comunicativa, dimensión cognitiva. Dimensión corporal, dimensión socio afectiva, dimensión creativa, dimensión espiritual, dimensión ética.

Además del desarrollo de las competencias propias de cada una de las áreas, los educadores evaluarán a su vez las competencias ciudadanas enmarcadas dentro del cumplimiento de cuatro valores básicos planteados por la institución: **respeto, responsabilidad, transparencia, sentido de pertenencia y liderazgo pedagógico**, el seguimiento de cada uno de estos valores en el comportamiento de los estudiantes permite evaluar el proceso de formación de una manera integral que abarca el aspecto cognitivo sin dejar de lado lo actitudinal, para evaluar este aspecto se promueve en cada periodo el diligenciamiento del formato de autoevaluación, en concordancia con la coevaluación y la heteroevaluación, permitiendo que el estudiante haga un monitoreo de sus propios avances y crecimiento personal.

6. Criterios de Evaluación

El año lectivo escolar estará dividido en 4 periodos, así:

- Primer y cuarto período de 11 semanas
- Segundo y tercer período de 9 semanas

Cada período tendrá un valor específico, de tal manera que sumados los porcentajes de los cuatro periodos se obtenga como resultado el 100% de la evaluación del año lectivo.

Primer período	25%
Segundo Periodo	25 %
Tercer periodo	25%
Cuarto periodo	25%



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA

"La Excelencia Educativa se construye día a día"



Teniendo en cuenta que los criterios de evaluación son indicadores de desempeño y desarrollo integral del estudiante, estos avances y/o dificultades serán consignados en la planilla o matriz de seguimiento diario.

Convalidación de periodos y/o áreas para estudiantes que ingresan a la Institución en el transcurso del año escolar:

Si proviene de una institución donde manejan cuatro periodos se continúa el proceso normalmente

Si proviene de una institución donde manejan tres o menos periodos, la institución replicará en uno o más periodos la nota de uno de ellos previa aprobación en el consejo académico y comunicación al estudiante y su acudiente, ésta dependiendo la fecha y periodo en el que ingrese el estudiante.

Si el estudiante que ingresa como nuevo, trae en su informe académico áreas diferentes a las establecidas en el plan de estudios de la Escuela Normal, se convalidará de manera sumativa en el área respectiva de acuerdo con Ley 115 de 1994. Asimismo, si algunas áreas vienen no evaluadas se replicará la nota del área afín. Para el caso de Pedagogía, se hará acuerdo entre la familia y el docente para ponerse al día en el proceso dejado de atender de acuerdo al momento en que ingrese.

En cualquier otro tipo de novedad que se genere con estudiantes nuevos, en relación con el plan de estudios, serán analizados y decididos en el Consejo Académico.

Para los estudiantes que presenten desempeños bajos, permanentemente se diseñarán actividades de mejoramiento continuo, concertado entre el docente del área y el estudiante, teniendo como referente la actitud y disponibilidad que presente el educando en el proceso de aprendizaje.

Los criterios de evaluación establecidos son los siguientes:

- El desarrollo de competencias pedagógicas específicas, que van a consolidar el perfil del maestro (a) y/o líder pedagógico que busca formar la Institución Educativa Escuela Normal Superior de María.
- La evaluación aplicada a todos los procesos de formación en la Institución es integral.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA

"La Excelencia Educativa se construye día a día"



- Los estudiantes con necesidades educativas y necesidades educativas especiales deben contar con el PIAR desde las áreas que lo requiera.
- Los estudiantes que finalizando el año lectivo, presenten desempeños bajos en una o dos áreas, contarán con la estrategia de plan de mejoramiento, donde tendrá la posibilidad de evidenciar el alcance de sus competencias para efectos de promoción, en caso contrario, deberá reiniciar el grado. Dicho proceso, se llevará a cabo en la última semana del año lectivo.
- Dentro del proceso evaluativo que lleva a cabo el educador se tienen en cuenta los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación con el fin de entender la evaluación como un proceso que permite el mejoramiento y que está encaminada hacia la búsqueda de procesos con calidad, equidad, desarrollo e integralidad centrados en el reconocimiento y la valoración individual de avances; para la Institución Educativa Escuela Normal Superior de María, teniendo en cuenta su modelo pedagógico, cada proceso consiste en lo siguiente:

La autoevaluación: involucra a los estudiantes en actividades que les permitan asumir la responsabilidad de monitorearse a sí mismos y hacer juicios acerca de los aspectos de su propio aprendizaje. Una autoevaluación constructiva requiere que los estudiantes reflexionen acerca de lo que ellos están aprendiendo en una gran variedad de formas. Igualmente, ubica a los estudiantes en una posición donde éstos puedan reconocer sus fortalezas y debilidades y sean capaces de hacer planes para un mejoramiento futuro. Así, también implica que los estudiantes se responsabilicen de mejorar su propio proceso y sean conscientes de cómo esto impacta en su propio aprendizaje y en el desempeño de sus compañeros de equipo en las tareas colaborativas, que implican trabajos en equipo, participación, solidaridad y competencia, la autoevaluación consiste en que la persona misma evalúa sus conocimientos y reflexiona sobre ellos para construir planes de mejoramiento personales que permitan significar los procesos educativos y formativos en que se está inmersa.

La coevaluación: consiste en evaluar el desempeño de un estudiante a través de sus propios compañeros; Esta es una forma innovadora de evaluar, la cual tiene por meta involucrar a los estudiantes en la evaluación de los aprendizajes y proporcionar retroalimentación al grupo siendo esta un factor para la mejorar la calidad del aprendizaje; El uso de la coevaluación anima a los estudiantes a sentirse parte de una comunidad de aprendizaje e invita a que



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA

"La Excelencia Educativa se construye día a día"



participen en los aspectos claves del proceso educativo, haciendo juicios críticos acerca del trabajo y desempeño de sus pares.

La heteroevaluación: es la evaluación que realiza el docente de un estudiante respecto a su trabajo, actuación, convivencia escolar, disciplina de trabajo, orden, puntualidad y en general a su desempeño.

La autoevaluación, la coevaluación la heteroevaluación juntas, al finalizar cada periodo, tendrán un porcentaje del 10%. Es de aclarar que la nota de autoevaluación no debe superar la de nota más alta de seguimiento. (Ver anexo 1)

Pruebas Acumulativas

- **Preescolar:** en el nivel de preescolar, no se aplicarán pruebas acumulativas, ya que se evalúa por dimensiones.
- **Básica Primaria:** se aplicarán pruebas acumulativas en las áreas básicas así: lengua Castellana, matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales e inglés. Durante los cuatro períodos.
- **Básica Secundaria y Media Académica:** se aplicarán pruebas acumulativas en el primer y tercer período en las áreas básicas así: lengua Castellana, matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales, inglés y pedagogía.

Para el segundo y cuarto período se aplicarán a todas las áreas.

Para lo cual se definirá con antelación un cronograma, dejando la última semana de cada período sin pruebas para realizar los ajustes pertinentes. La valoración de las evaluaciones acumulativas, tendrán un porcentaje del 20% sobre el total del periodo.

En los períodos en donde las áreas no presentan acumulativas el 20% se obtiene del promedio de las notas del seguimiento que corresponden al 70%, es decir, se replica la sumatoria del promedio de seguimiento.

Es de aclarar que las notas de seguimiento que corresponde al 70%, será el resultado de la evaluación de las diferentes estrategias pedagógicas utilizadas por el maestro en el aula y fuera de ella.



7. Promoción

7.1. Promoción Regular:

- Serán promovidos todos los estudiantes que cursen el grado de transición de acuerdo al Decreto 2247 Artículo 10 el cual menciona: *En el nivel de educación preescolar no se reprobaban grado ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.*
- Para los demás grados, serán promovidos los estudiantes que aprueben todas las áreas correspondientes al grado que cursa y que obtengan desempeños básicos, altos o superiores.
- Si en la penúltima semana el estudiante tiene desempeño bajo en 1 ó 2 áreas se le asignará **Plan de Mejoramiento Académico**, el cual debe contener la descripción objetiva por parte de los maestros de cada área, de todas aquellas competencias con resultados a mejorar y las distintas actividades pedagógicas que conduzcan a una recuperación cualitativa y cuantitativa de las áreas con este desempeño, en caso de que persista el desempeño bajo en una o ambas áreas, el estudiante debe reiniciar el grado. Este plan de mejoramiento debe ser sustentado en la última semana del cuarto periodo, de tal manera que la situación académica del 100% de los estudiantes quede definida al terminar el cuarto periodo de cada vigencia.
- Igualmente para los estudiantes con necesidades educativas y necesidades educativas especiales que requieran **PIAR** (plan individual de ajustes razonables) se aplicará el mismo proceso de plan de mejoramiento. Es de aclarar que el desempeño se valorará por la sustentación de las competencias, más no por la presentación del plan de mejoramiento, que será prerrequisito para dicha sustentación.
- Si este recurso de los **planes de mejoramiento académico** no es aprovechado por el estudiante con el acompañamiento de su familia, éste tendrá que matricularse en el mismo grado en el cual presentó desempeño bajo. En el caso de no presentarse o negarse a realizar el plan de mejoramiento, se diligencia el formato estipulado para este caso, que debe llevar la firma del docente, estudiante o un testigo. El docente dejará evidencia escrita de todo el proceso y entregará copia a secretaría. (Ver anexo 2)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA

"La Excelencia Educativa se construye día a día"



- Los estudiantes deben asistir mínimo al 80% anual de la intensidad horaria de cada una de las áreas. En caso de que la inasistencia sea igual o superior al 20% sin justificación es considerado criterio de cancelación del área y por ende del grado escolar que está cursando.
- El informe de cada periodo académico será entregado al padre de familia o acudiente en las fechas indicadas en el cronograma institucional anual. El informe del cuarto periodo académico contendrá el resultado del desempeño en el cuarto periodo y el informe final en cada una de las áreas.
- En el caso de los estudiantes con necesidades educativas y necesidades educativas especiales, se hará entrega del PIAR (plan individual de ajustes razonables) en la entrega de informes de los periodos 1 y 3, en las áreas que lo requieran.

7.2 Promoción Anticipada de Grado

Entre la novena y décima semana del primer periodo del año escolar el estudiante podrá enviar solicitud al Consejo directivo, consejo académico o dirigida al rector, los coordinadores o al equipo directivo de la Institución educativa a través de carta escrita de los padres de familia o del mismo estudiante previo consentimiento de los padres, de promoción anticipada y describiendo en ella si la solicitud es por repitencia o por excelencia académica como se describe a continuación:

- *Excelencia académica:* para aquellos estudiantes que demuestren un desempeño superior y avanzado en las competencias básicas en todas las áreas del grado que cursa.
- *Repitencia:* para aquellos estudiantes que reinician un grado y obtengan un desempeño superior (4.6 a 5) en todas las áreas.

Para que ello sea posible, el estudiante debe cumplir los siguientes requisitos:

- Estar matriculado
- Demostrar rendimiento superior (4.6 a 5.0) en el desempeño cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa
- Cumplir con una asistencia mínima del 90%



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA

"La Excelencia Educativa se construye día a día"



- Informe de convivencia que demuestre respeto y cumplimiento con el reglamento y el manual de convivencia escolar
- Concepto favorable del Consejo académico

El consejo académico analiza cada caso, le remite al consejo directivo el informe de todos los estudiantes que hicieron la solicitud, describiendo para cada uno si cumplió o no con los requisitos de promoción; finalmente el rector responde por escrito a cada uno notificando la promoción o la negación de ella, de acuerdo a su situación individual.

Esta decisión de promoción será consignada en acta del Consejo Directivo. Se expide una resolución rectoral, con copia a secretaría y la familia del estudiante.

Finalmente se renueva la matrícula para el grado siguiente a los estudiantes promovidos teniendo presente que para el primer periodo del nuevo grado, se le replicaran las notas que obtenga en el segundo período del nuevo grado.

La promoción anticipada solamente se podrá realizar hasta el grado décimo, por lo tanto estas condiciones no aplican para grado once ni para el ciclo complementario.

7.3 Promoción de Estudiantes de Grado 11°

Los estudiantes que culminen el nivel de Educación Media, obtendrán el título de **BACHILER ACADÉMICO CON PROFUNDIZACION EN EL CAMPO DE LA EDUCACION**, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción a saber:

- Obtener por lo menos desempeño básico (3.0 a 3.9) en todas las áreas, según los criterios de evaluación establecidos en cada una y de acuerdo a los lineamientos y estándares curriculares.
- Estar a paz y salvo con la Institución Educativa en todas las dependencias.
- Haber cumplido satisfactoriamente con el servicio social del estudiantado, acreditado por la persona encargada del proyecto (80 horas obligatorias).
- Certificar resultados de pruebas ICFES.
- Haber cumplido con las cincuenta horas de constitución(ley 107 de 1994)

7.4 Comisiones de Promoción



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA

"La Excelencia Educativa se construye día a día"



Para la promoción de estudiantes se conformará una comisión por ciclos bajo los siguientes parámetros que garanticen un procedimiento ético:

- La promoción se hará por ciclos así: 1°-3°; 4°-5°; 6°-7°; 8°-9° y 10°-11°.
- La comisión estará integrada por: el rector, los coordinadores, un representante de padres de familia por grado, los profesores que sirven clase en cada grado, el profesional de apoyo especializado y el maestro orientador.
- La comisión se reunirá dos veces al año, una al finalizar el tercer periodo para evaluación de los desempeños de los estudiantes e implementar estrategias de mejoramiento tanto individual como grupal y otra al finalizar el cuarto periodo para promoción definitiva de todos los estudiantes; se deja acta firmada de cada comisión.
- Al presentarse a la comisión, todos los docentes deben entregar información actualizada al director de grupo respectivo, que evidencie el desempeño de los estudiantes; luego que se pase este informe al director de grupo, esta no se podrá cambiar. Los acuerdos y decisiones de la reunión debe quedar consignada en el libro de actas de la comisión.
- En el caso de estudiantes no promovidos al grado siguiente, la institución educativa le garantizara el cupo hasta por dos años en el mismo grado para que continúe con su proceso formativo, exceptuando aquellos estudiantes que son repitentes por más de dos años consecutivos en el mismo grado en ésta u otra institución y/o haber agotado el debido proceso de seguimiento de convivencia.

8. Registro Escolar

En la Institución Educativa se llevará un libro de registro escolar que contenga, además de los datos de identificación personal de los estudiantes, el informe final de valoración en cada área con los correspondientes indicadores de desempeño, las novedades académicas y de convivencia que surjan.

El libro de registro escolar deberá estar empastado, foliado, con acta de apertura y firmado en cada de los registros de los estudiantes por el rector de la Institución Educativa.

9. Constancia de Desempeño



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA

"La Excelencia Educativa se construye día a día"



La Institución Educativa, a solicitud del padre de familia, emitirá constancia de desempeño de cada grado cursado y de los informes periódicos, en caso de no haber culminado el año escolar de acuerdo al número de semanas del periodo que hayan transcurrido al momento de la solicitud.

Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade a otra Institución Educativa, será matriculado en el grado al que fue promovido antes de expedirse la constancia.

10. Reprobación de un Grado Escolar

Un estudiante reprueba el año escolar cuando:

- Obtiene un desempeño bajo en una o más áreas, en el resultado del informe final.
- Presenta una inasistencia igual o superior al 20% en una o más áreas, sin ninguna justificación.

A los estudiantes no promovidos al grado siguiente, se les garantizará continuidad en la Institución Educativa hasta por dos años consecutivos, siempre y cuando cumplan con los acuerdos estipulados en el contrato pedagógico que firmará tanto el estudiante como el acudiente al reiniciar el año escolar y quienes incumplan las condiciones allí determinadas podrán perder el cupo en cualquier época del año. (Ver anexo 3)

11. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

Cuando se presente en la institución alguna situación que requiera de un tratamiento especial el procedimiento será el siguiente:

El conducto regular: El estudiante que tenga una dificultad deberá en primera instancia buscar una solución a dicha problemática con el educador del área en la que se presenta, si después de recurrir a esta instancia el problema persiste, éste será remitido al respectivo director de grupo, luego al coordinador. Si la situación persiste será remitido al consejo académico o comité de convivencia según el caso y como último recurso al consejo directivo u otra instancia externa a la institución cuando ello lo amerite.



Procedimiento a seguir cuando se presente apelación al consejo académico y/o directivo.

Entendido éste como las acciones que cada instancia de apelación tendrá en cuenta para iniciar un proceso correctivo sobre una queja relacionada con asuntos evaluativos.

- Verificación del hecho
- Análisis de la información recogida a la luz de lo reglamentado en el SIEVA.
- Toma de decisiones (si es necesario se nombrará un segundo calificador)
- Elaboración del acuerdo respectivo que resuelve la situación.
- Dejar acta o registro de lo anterior, con las firmas de los participantes.

12. Atención de problemas, quejas, reclamos de los estudiantes y padres de familia y comunidad en general.

- **Las Inasistencias:** Diferenciar con excusa y sin excusa

Cuando el estudiante, por alguna circunstancia, falta a las actividades de clase, culturales, científicas y/o deportivas, programadas por la institución, debe presentar excusa escrita firmada por sus padres o acudientes con los respectivos números telefónicos para acceder a la validación de la misma, en un plazo de 3 días hábiles posteriores a la ausencia.

La excusa será remitida en primera instancia al coordinador/a, quien la verificará con el padre de familia o acudiente, la firmará y consignará la fecha de recepción de la misma; luego se presentará a los docentes de cada área para que el estudiante tenga derecho a la realización de las actividades evaluativas que se hayan practicado en la fecha o fechas de ausencia, teniendo presente que cuenta con cinco días hábiles a partir de la firma de la excusa por parte del coordinador/a.

- Cuando la ausencia corresponde a una incapacidad médica, la excusa deberá ser acompañada con la copia de la incapacidad.
- Cuando las excusas no son firmadas por los padres de familia o acudientes que firmaron la matrícula en la institución, no tendrán ninguna validez. En caso de verificar que la excusa no corresponde a una ausencia justificada que fue elaborada por el estudiante cometiendo falsificación en la información consignada, se procederá disciplinariamente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA

"La Excelencia Educativa se construye día a día"



- Cuando el estudiante no presenta excusa se registrará la inasistencia en el master y contara para la cancelación de las áreas respectivas.

Las inasistencias justificadas presentadas por los estudiantes que pertenecen a clubes deportivos, culturales, de innovación o investigación serán analizadas en forma individual por el equipo directivo en conjunto con el consejo académico y tomar las decisiones pertinentes que permitirán establecer tiempos y actividades que faciliten cumplir cabalmente con los procesos dejados de atender en su ausencia, siempre y cuando la justifique con excusa escrita en papel membrete del club o la entidad respectiva.

En todos los casos de inasistencia, tanto la familia como el estudiante deben garantizar que regresa a clase al día en todas las áreas.

- **Reclamaciones**

Toda reclamación por parte del padre de familia, acudiente y/o estudiante, debe hacerse por escrito y será atendida, en primera instancia, por el docente del área respectiva y así sucesivamente siguiendo el conducto regular y finalmente si es el caso se analizara en el consejo académico y consejo directivo para establecer correctivos, En todos los casos, la reclamación debe ser presentada cortésmente y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al hecho; dirigida a las respectivas instancias de manera respetuosa y por escrito, fundamentando la queja y/o solicitud con evidencias reales y no supuestos.

Toda reclamación o queja debe ser atendida cortésmente y ser resuelta en el término máximo de tres (3) días hábiles a partir de ser recepcionada.

En todo el proceso se garantizará el derecho a ser escuchado, a realizar descargas, a presentar pruebas y a ser asistido por otra persona y con la intermediación del Personero Estudiantil en caso de ser necesario.

Tanto los estudiantes, Padres de Familia y/o acudientes deberán respetar el conducto regular y el debido proceso, con el fin de resolver las preguntas, quejas, reclamos e inquietudes que surjan en el proceso formativo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA

"La Excelencia Educativa se construye día a día"



- **Herramientas pedagógicas a tener en cuenta en la evaluación**
 - **Planilla auxiliar del maestro:** se utiliza para registrar los avances en cuanto a lo actitudinal, procedimental, cognitivo, oportunidades de mejoramiento y/o dificultades. En esta la calificación es numérica.
 - **Planes de mejoramiento:** plan de actividades que se entrega a los estudiantes con una o dos áreas con desempeño bajo en la penúltima semana del cuarto periodo.
 - **Autoevaluación:** es una herramienta pedagógica que se evalúa en formato individual, en cada periodo y área respectiva y en combinación con la coevaluación y heteroevaluación, correspondiente al 10% del periodo.
 - **Prueba acumulativa:** evaluación tipo ICFES correspondiente al 20% del periodo académico
 - **Seguimiento a procesos académicos:** Todas las demás valoraciones que registra el docente en la planilla auxiliar producto de los resultados de los procesos realizados dentro y fuera del aula, corresponden al 70% de la nota final de cada periodo.
 - **Cuaderno comunicador:** en él se registran todas las comunicaciones entre familia, estudiante e institución educativa: excusas, incapacidades, recomendaciones, reclamos, notificaciones, sugerencias, observaciones generales, informes de los maestros y todo tipo de comunicados

El número de notas por cada periodo académico debe ser de acuerdo a la intensidad horaria semanal del área, pero mínimo deben ser cuatro notas de diferentes actividades pedagógicas dentro de las cuales se debe evidenciar concretamente la nota de autoevaluación, evaluación acumulativa y las notas sumativas de los procesos pedagógicos desarrollados durante el periodo que constituyen el seguimiento.

La valoración de cada período será numérica durante el periodo y se entregará a los padres de Familia en informes escritos y convertidos a la escala nacional con descriptores e indicadores de desempeños en cada área, igualmente con las recomendaciones y observaciones que se requieran.

Las reuniones de entrega de informes de cada periodo a los padres y/o acudientes se realizara tipo entrevista para los periodos uno y tres y en reunión general los demás periodos máximo la semana siguiente a la finalización de cada periodo académico; la primera reunión del año escolar se hará tipo asamblea de padres de familia y en ellas se



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA

"La Excelencia Educativa se construye día a día"



socializara todas las novedades de la institución y las modificaciones acordadas en el SIEVA para la vigencia, se elegirán los miembros del consejo de padres y representantes de cada grupo y grado.

13. Mediador Pedagógico: Herramienta pedagógica que evidencia el modelo pedagógico en el aula, en ella se planea, ejecuta y se evalúan los proceso académico (ver anexo 4)

- El informe de cada período se le entregará al padre, madre o acudiente en las fechas que se señalen en el cronograma institucional anual, que corresponde a la semana siguiente de haber culminado el periodo académico o en el calendario escolar que expida el ente territorial certificado
- El último informe del año escolar contendrá el tendrá el resultado final de cada área.
- El padre, madre o acudiente que no asista a las reuniones que se le convoquen, recibirán un llamado de atención por escrito por parte del equipo directivo y director de grupo, donde se solicita justificación de la ausencia y se invita a no reincidir en su ausencia.

14. De las instancias de participación de la comunidad educativa

El Sistema Institucional de Evaluación SIEVA estará sometido constantemente a revisión y ajustes por parte de la comunidad educativa y el consejo académico se encargará de darlo a conocer y socializarlo a los demás integrantes de la comunidad educativa docentes, padres de familia y estudiantes, previa aprobación en el consejo directivo.

15. Disposiciones Varias

16. Miembros de la comunidad

16.1. Estudiantes

De los derechos de los estudiantes:

- Ser evaluado en forma integral en todos los aspectos: académicos, personales y sociales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA

"La Excelencia Educativa se construye día a día"



- Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes desde el inicio del año escolar.
- Conocer las notas de su evaluación integral, antes de ser reportadas en secretaría.
- Recibir asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades durante el periodo escolar, asumiendo una actitud positiva y responsable frente a su proceso formativo.
- Ser escuchado y atendido cuando presente una inquietud, observación o queja y que las mismas sean gestionadas siguiendo el conducto regular aquí previsto.

De los deberes de los estudiantes:

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia, estipulados en el SIEVA y en el pacto de convivencia - reglamento escolar.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos para la superación de sus debilidades académicas y escolares.
- Estudiantes con necesidades educativas y necesidades educativas especiales, deben cumplir con las exigencias y/o compromisos mínimos establecidos.

16.2. Padres de Familia

Deberes de los padres, madres o acudientes:

- Participar a través de las distintas instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos, acompañando las tareas y demás actividades participación de los estudiantes en los procesos formativos.
- Solicitar y analizar los informes periódicos de sus hijos y presentar observaciones sugerencias, estímulos que cualifiquen los procesos institucionales.
- Involucrarse con responsabilidad en los procesos de seguimiento y planes de mejoramiento sugeridos a los estudiantes que presentan desempeños bajos en alguna de las áreas.

Derechos de los padres, madres y acudientes:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA

"La Excelencia Educativa se construye día a día"



- Conocer el Sistema Institucional con el cual serán evaluados los estudiantes de cada grado, nivel o programa.
- Acompañar el proceso evaluativo de sus hijos, cooperando con tareas u otras actividades escolares y académicas.
- Recibir oportunamente respuestas a sus inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso evaluativo.
- Recibir constancias de desempeño del grado cursado cuando las mismas sean requeridas o solicitadas.

16.3. Docentes

Derechos de los docentes

- Ser tratados por las directivas y estudiantes de la Institución Educativa de acuerdo con su dignidad humana.
- Participar en las decisiones de la comunidad educativa.
- Conocer la marcha de la Institución Educativa en los aspectos administrativos y económicos.
- Formar parte del consejo de profesores y ser elegidos al Consejo Directivo y Consejo Académico.
- Gozar de privacidad y autonomía en el desarrollo de su trabajo.
- Amonestar debidamente a los estudiantes.
- Ausentarse de la Institución Educativa con justa causa.
- Recibir oportuna información de las actividades programadas por la Institución Educativa
- Ser valorados por sus logros, habilidades y desempeños teniendo en cuenta la diversidad y evitando parcialidades.
- Llamados de atención de manera individual y en privado.
- A usar adecuadamente los canales internos de comunicación entre ellos el whatsapp
- Participar en toda actividad que se programe por fuera de la Institución Educativa debe tener una intencionalidad pedagógica y estar registrada en la planeación que se entrega a la rectoría al inicio del año y que hará parte del POA institucional, e igualmente valorada para el estudiante



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA

"La Excelencia Educativa se construye día a día"



Deberes de los docentes

- Preparar con responsabilidad y diligencia su área
- Presentarse puntualmente a la Institución Educativa y donde sea requerido.
- Permanecer en la Institución Educativa durante la jornada de trabajo.
- Orientar a los estudiantes y mantener con ellos relaciones cordiales y de mutuo respeto.
- Valorar y estimular el trabajo de los estudiantes sin ninguna discriminación.
- Tener respeto y cordialidad con sus compañeros de trabajo.
- Acoger las decisiones del Consejo Directivo, Consejo Académico y Consejo de Profesores que se van generando en pro del mejoramiento de la Institución Educativa.
- Ser prudente con la información que se da en reuniones del Consejo de Profesores y otros.
- La nota como un indicador cuantitativo del desempeño académico del estudiante, debe ser de público conocimiento del mismo estudiante y de los padres de familia.
- Actualizar las planillas de notas con la debida sustentación para que aquellos estudiantes y padres de familia que lo requieran puedan acceder a ellas en cualquier momento del período.
- Entregar a Rectoría los mediadores, proyectos, planes de área, mallas curriculares y otros documentos requeridos de acuerdo al cronograma establecido.
- Entregar a la secretaría las notas parciales de los estudiantes cuando se retiren de la Institución Educativa durante cualquier tiempo del periodo.
- Tener presente las notas parciales de los estudiantes cuando se matriculan en la Institución Educativa ya iniciado cualquiera de los periodos.
- Realizar al inicio del año escolar un diagnóstico académico y sociocultural que contenga fortalezas y debilidades en el área respectiva, de las condiciones reales del grupo a su cargo, para hacer los ajustes y nivelaciones pertinentes.
- Atender quejas y reclamos de los padres de Familia y estudiantes en un tiempo que no interfiera el cumplimiento con la atención a los grupos de acuerdo a su horario personal.

17. Evaluación de estudiantes con necesidades educativas y necesidades educativas especiales



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA

"La Excelencia Educativa se construye día a día"



Según la guía N-12, Fundamentación conceptual para la atención educativa a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales-NEE, refiere que estas, son las dificultades mayores que presenta un estudiante, con relación al resto de los compañeros para acceder a los aprendizajes que les corresponden por edad, o que presentan desfases con relación al currículo por diversas causas y que pueden requerir para prosperar en su aprendizaje. De igual manera el decreto 1421 expresa que se entiende por estudiante con discapacidad aquella persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones; en este sentido se plantea desde el componente pedagógico que la evaluación debe ser permanente, de carácter cualitativa y flexible.

Además, el decreto 1421 plantea la obligatoriedad de realizar el plan individualizado de ajustes razonables PIAR entendido este como herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción y son insumo para la planeación de aula del respectivo docente.

En este sentido la Institución Educativa organizará, flexibilizará, adoptará el currículo, el plan de estudio y los procesos de acuerdo con las orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, MEN 2017; considerando que los docentes deberán diseñar el PIAR, donde se establezcan las competencias y recursos necesarios que permitan dinamizar los procesos de los estudiantes en el aula; la docente de apoyo deberá acompañar y orientar dicho proceso articulando el trabajo desde el contexto educativo y familiar. Todos los involucrados en la formación de estudiantes con discapacidad deberán conocer el plan de apoyos y tomarlo como referencia para definir la situación académica del estudiante, teniendo en cuenta el principio de favorabilidad.

En este sentido se establecerá el siguiente protocolo para la atención a la población con NE y NEE dentro de I. E:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA

"La Excelencia Educativa se construye día a día"



- El docente titular o de área identifica dentro de su aula a estudiantes con NE y NEE, y elaborará la remisión al servicio de apoyo pedagógico, por medio del formato oficial de remisión.
- El profesional de apoyo citará a padre de familia y/o acudiente, para conocer información relevante del estudiante.
- Posteriormente se aplicará la evaluación pedagógica y de ser necesario se realizara remisión a otras entidades.
- Establecimiento de plan de apoyos PIAR que requiere el niño, niña o joven; desde los siguientes aspectos:
 - Establecimiento de competencias generales del grupo.
 - Establecimiento de competencias adecuadas.
 - Apoyos y/o Ajustes razonables (estrategias metodológicas, apoyos visuales, auditivos, que respondan a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje, organización del aula de clase y demás)
 - Estrategias de evaluación flexibles, entendiendo la evaluación como un proceso sistemático y continuo.
 - Servicios de apoyo especial.
 - Una vez establecido el plan de apoyos se realizará seguimiento a las estrategias de acompañamiento establecidas de manera periódica.

Es importante tener en cuenta la evaluación periódica tendrá obligatoriamente que tener en cuenta el plan de apoyos establecido; así mismo la promoción de los estudiantes con necesidades educativas y necesidades educativas, dependerá de las competencias alcanzadas en dicho plan.

18. Evaluación en el Programa Formación Complementaria

Escala de Valoración

Esta escala valora el desempeño académico de los maestros/as en formación de acuerdo al desarrollo de las diversas competencias que los mismos deben alcanzar en el transcurso de las 20 semanas de clase, se relaciona con una nota cuantitativa que va desde 0.0 hasta 5.0, donde el 3.0 es la mínima establecida para poder avanzar en el proceso. La valoración



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA

"La Excelencia Educativa se construye día a día"



definitiva en cada una de las áreas resulta de consolidar las notas, producto de los siguientes momentos:

Seguimiento: este proceso que equivale a un 40% de los desempeños del área, recoge el desarrollo de competencias a través de diferentes estrategias, talleres, trabajo colaborativo, micro prácticas, exposiciones, consultas, conversatorios, debates, entre otras, que tengan relación con el modelo pedagógico constructivo. Debe tener mínimo 4 notas en las que se evidencian o visualizan la investigación, participación, uso de tics, socialización de experiencias, creatividad y pertinencia, así mismo involucrar el auto, coe y heteroevaluación. La nota sumatoria de las actividades de seguimiento debe ser socializada con los estudiantes antes de la evaluación final.

Evaluación Parcial: Esta prueba se realiza transcurrida la 9 y 10 semana para que haya solo un parcial por día, las fechas se establecen desde la coordinación, sin suspensión de clases; con un valor del 30% de la nota definitiva y deberá ser tipo SABER PRO, donde se evidencien las competencias argumentativas, propositivas, interpretativas y lectura crítica. El docente tiene máximo 5 días hábiles para hacer devolución de los resultados de este proceso a los maestros/as en formación.

Evaluación Final: se realiza durante la semana 20 del semestre habiendo finalizado las clases y las prácticas pedagógicas investigativas, con un valor del 30%; se faculta a los docentes para establecer acuerdos con los maestros/as en formación donde se determina el tipo de actividad académica a través de la cual se obtiene este valor, teniendo en cuenta que el trabajo se planteará mínimo con tres semanas de antelación. De igual manera las fechas serán establecidas por la coordinación. El docente tiene máximo 5 días hábiles para hacer devolución de los resultados de la evaluación a los estudiantes.

Los maestros/as en formación que por causas debidamente justificadas, calamidad doméstica, certificación o incapacidad médica, falten a una actividad académica que sea evaluable, dispone de tres días hábiles para cumplir con el requisito; de lo contrario la nota asignada será cero inmodificable. En caso de inasistencia al parcial o al final, el estudiante debe presentar una excusa médica o de calamidad doméstica que será avalada por coordinación, para que pueda tener derecho a presentar la evaluación o la respectiva actividad, con un tiempo no mayor a 15 días.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA

"La Excelencia Educativa se construye día a día"



Habilitaciones: se realizarán cinco días hábiles, después de que los estudiantes sean notificados de los resultados de la evaluación semestral, bien sea por informe verbal del docente encargado del área, por informe fijado en cartelera o visualizadas en la plataforma del master. El docente registra en el formato de habilitación que permanece en la secretaría la nota correspondiente. Cuando el estudiante no se presente a la habilitación se debe dejar por escrito en dicho formato con nota cero y escrito aclaratorio. La nota máxima de la habilitación es 3.0 para aprobar, si es inferior debe repetirse el área. Los resultados de la habilitación deben ser entregados máximo dos días después de realizadas las actividades, no tiene costos económicos pero sí máxima exigencia de responsabilidad escolar y académica. Solo se tiene derecho a habilitar hasta dos áreas

NOTA: las habilitaciones solo se realizarán hasta julio de 2018, de ahí en adelante el estudiante que pierda áreas deberá reiniciarlas.

Segundo Evaluador

Cuando el maestro en formación no esté de acuerdo con el proceso evaluativo orientado por el maestro/a que sirve el área, tiene derecho a un segundo evaluador, que será asignado por el consejo académico, que analizará la petición del maestro/a en formación. Para lo cual debe presentar argumentos y evidencias que demuestren que se han vulnerado sus derechos.

Sobre la Práctica Pedagógica Investigativa

La práctica pedagógica por su importancia escolar, pedagógica, académica y experiencial no es habilitable y por consiguiente los resultados de la evaluación inferiores a 3.0 dan como resultado reprobación.

La reprobación de la práctica pedagógica investigativa por segunda vez da como resultado la salida del estudiante del Programa de Formación Complementaria y la suspensión de la matrícula por un semestre. Para su reingreso el estudiante debe someterse a un proceso de selección formal que incluye además una reorientación vocacional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA

"La Excelencia Educativa se construye día a día"



Es de anotar que cuando no se aprueba la práctica pedagógica producto del maltrato a los niños/as y que dicha situación es comprobable a través de la evaluación en la que participan ellos/as y la maestra titular, la institución educativa decidirá en el consejo académico, si el maestro/a en formación puede o no continuar su proceso con un plan de mejoramiento y los compromisos que se deben asumir frente a su formación pedagógica estableciendo tiempos para verificarlo, teniendo en cuenta que la institución como formadora de formadores le prioriza la protección, cuidado y formación de los menores y de acuerdo a la ley 1098 de infancia y adolescencia, compromete a la protección de los derechos del menor

La inasistencia a la práctica pedagógica, sólo se justifica con enfermedad certificada por médico, o calamidad doméstica en primero o segundo grado de consanguinidad certificada, una inasistencia injustificada a la práctica generará la cancelación automática de la misma, teniendo en cuenta que se afecta la Investigación, ya que son correquisitos entre ellos, se deben reiniciar ambas áreas.

Semestres Irregulares

Semestre irregular es aquel que cursan los maestros/as en formación que repiten áreas, si existe la posibilidad de avanzar en otras pueden hacerlo. El costo de cada materia por semestres resulta de dividir el salario mínimo legal vigente entre el número de áreas que ordinariamente se ven el semestre respectivo. Deben ser respetados las figuras de prerrequisitos, requisitos y correquisitos como la Practica Pedagógica y la Investigación.

Cancelación, Reprobación e Inasistencia:

En el Programa de Formación Complementaria, el sistema de evaluación institucional considera causas de cancelación, reprobación y cancelación de áreas, o cursos los siguientes:

La inasistencia a clases con un promedio igual o superior al 5%, (en cada área según la intensidad) sin excusa que demuestre calamidad doméstica en primero o segundo grado de consanguinidad, enfermedad común certificada por médico. Las excusas deben tener el aval de la coordinación del ciclo. Las áreas que se cancelen por faltas de asistencia no se pueden habilitar, se deben repetir. **Tres llegadas tarde se constituye una falta de asistencia.**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA

"La Excelencia Educativa se construye día a día"



Es de anotar que en el proceso de formación de los futuros docentes implica acomodarse a las normas institucionales puesto que irán a replicar en espacios laborales idénticos lo apropiado en la Escuela Normal, por lo cual deben acomodarse al Manual de Convivencia, los protocolos de atención definidos para el manejo de Faltas Tipo I, II y III se aplicarán para aquellos estudiantes que son niños, niñas y adolescentes; para aquellos estudiantes mayores de edad que presenten faltas al presente Manual se aplicará la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia, específicamente el Capítulo II, Artículos 34 y 35 sobre los comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos.

Reconocimiento de Saberes

A los estudiantes que provengan de otras Escuelas Normales y que aspiren a continuar con su proceso formativo en el PFC, se les realiza un análisis del plan de estudios que trae, con relación al propio, y según las competencias desarrolladas y los núcleos temáticos se ubican en el semestre respectivo o con áreas que deban adelantar, de acuerdo al caso.

19. Evaluación de Adultos

El Decreto Nacional 3011 de diciembre 19 de 1997, establece las normas para el ofrecimiento de la educación de adultos, así como otras disposiciones que facilitan a las instituciones educativas la adopción de modelos flexibles según sea el caso; y el Decreto Municipal 020 de febrero 2 de 2010 autoriza a la institución educativa para ofrecer educación de adultos en modalidades sabatino- dominical y educación rural sujetas a la legislación educativa vigente. En concordancia con lo anterior, la norma superior que rige la evaluación para los programas de educación de adultos es el mismo de educación regular Decreto Nacional 1290 de 2009, y los procedimientos se definen así:

Se atiende por ciclos lectivos especiales integrados: CLEIS.

19.1 Criterios de evaluación: se aplicarán los mismos que rigen para cada ciclo atendiendo lo enunciado en el artículo 3 del decreto nacional 3011 de 1997(principios básicos de educación de adultos), en los distintos CLEI sabatino dominical y Educación Rural así:

Artículo 3º. Son principios básicos de la educación de adultos:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA

"La Excelencia Educativa se construye día a día"



- a) Desarrollo Humano Integral, según el cual el joven o el adulto, independientemente del nivel educativo alcanzado o de otros factores como edad, género, raza, ideología o condiciones personales, es un ser en permanente evolución y perfeccionamiento, dotado de capacidades y potencialidades que lo habilitan como sujeto activo y participante de su proceso educativo, con aspiración permanente al mejoramiento de su calidad de vida;
- b) Pertinencia, según el cual se reconoce que el joven o el adulto posee conocimientos, saberes, habilidades y prácticas, que deben valorarse e incorporarse en el desarrollo de su proceso formativo;
- c) Flexibilidad, según el cual las condiciones pedagógicas y administrativas que se establezcan deberán atender al desarrollo físico y psicológico del joven o del adulto, así como a las características de su medio cultural, social y laboral;
- d) Participación, según el cual el proceso formativo de los jóvenes y los adultos debe desarrollar su autonomía y sentido de la responsabilidad que les permita actuar creativamente en las transformaciones económicas, sociales, políticas, científicas y culturales, y ser partícipes de las mismas.

19.2 Ciclos de formación: Artículo 21. Los ciclos lectivos especiales integrados se organizarán de tal manera que la formación y los logros alcanzados tengan las siguientes correspondencias con los ciclos lectivos regulares de la educación básica:

- El primer ciclo o CLEI 1: los grados primero, segundo y tercero.
- El segundo ciclo o CLEI 2: los grados cuarto y quinto.
- El tercer ciclo o CLEI 3: los grados sexto y séptimo.
- El cuarto ciclo o CLEI 4: los grados octavo y noveno
- El quinto ciclo o CLEI 5: grado décimo
- El sexto ciclo o CLEI 6: grado once

Los CLEIS 1, 2, 3,4 tienen una duración de 40 semanas anuales y 4 periodos con una duración de 10 semanas cada uno. El sistema evaluativo es el mismo que en educación regular: 70% de seguimiento, 20% de autoevaluación y 10% de evaluaciones acumulativas tipo saber, además se entrega informes cada periodo directamente al estudiante pues en este modelo educativo no se tiene acudiente. La intensidad horaria de cada área es: 2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA

"La Excelencia Educativa se construye día a día"



horas semanales en cada una de las siguientes áreas: español, ciencias, sociales, matemática, inglés y proyectos hora semanal.

Los Proyectos integran las áreas de ética, religión, educación física, artística y tecnología.

Los CLEIS 5 y 6 tienen una duración de 22 semanas y dos periodos cada uno, se evalúan igual que los demás CLEIS e igualmente se sirven las mismas áreas con sus respectivas intensidades

19.3 Promoción: para todos los ciclos de los CLEI será igual a los de educación regular pero respetando los ritmos de aprendizaje de adolescentes y adultos que hacen parte del sistema.

- Se reprobara el ciclo o CLEI con una inasistencia del 10% o por reprobación de una o más áreas.
- Las excusas justificadas y/o incapacidades se tienen en cuenta para que el estudiante tenga derecho a presentar las tareas y trabajos para ser valorados por el maestro.
- Para ser promovido un estudiante del CLEI 6 y obtener el título de bachiller académico debe cumplir: las 80 horas de servicio social apoyando proyectos en sus comunidades, 50 horas de constitución, aprobar todas las áreas con una nota mínima de 3.0, estar a paz y salvo en todas las dependencias y haber presentado las pruebas saber 11.

19.4 Reconocimiento de saberes previos o validaciones: para aquellos estudiantes que presentan dificultades en la consecución de documentos para ingresar pueden presentar un recurso de petición a través del consejo académico quien autorizará una comisión para la aplicación y evaluación de los saberes previos de cada estudiante a fin que permanezcan en dicho CLEI para el cual acreditó documentación y continúe adelantando su proceso. Ningún estudiante de los CLEI sabatino, dominical o Rural podrá ser promovido a otro CLEI, la promoción sólo se hará en el caso descrito.

Así mismo aquellos estudiantes que por situación de desplazamiento o fuerza mayor tuvieron que emigrar a este municipio, y no cuentan con los soportes legales para la matrícula; podrán realizar el derecho de petición al consejo académico con el respectivo documento emitido por personería municipal; de esta manera el consejo académico será quién defina a través de una evaluación el CLEI en el cual este estudiante será ubicado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA

"La Excelencia Educativa se construye día a día"



NOTA: Cabe destacar que un ciclo lectivo integral corresponde a un año de escolarización en el cual se cursan dos años hasta el CLEI 4 (grados 8 y 9), por tanto al finalizar el primer semestre académico y escolar serán entregados los boletines con los resultados de la evaluación parcial del CLEI correspondiente, así como los respectivos planes de mejoramiento cuando fuere el caso. Quien deserte durante el primer semestre académico no se le reconocerá como grado cursado dado que se trabaja bajo la modalidad de ciclos; en el caso de que sea un traslado se le entregará un informe académico parcial con sus resultados.

Para los estudiantes de CLEI 5 (grado 10) Y 6 (grado 11) se les entregara notas finales del CLEI cursado al finalizar el semestre. De otro lado es preciso, resaltar que aquellos adultos que terminan el CLEI 5 y el CLEI 6; con áreas deficitadas y que se les asignó plan de mejoramiento, no pueden ser promocionados hasta tanto no se evalúen los planes de mejoramiento y se determine que su nota que como mínima es de tres (3.0) para aprobar; Caso contrario el estudiante se someterá a lo estipulado en este mismo sistema institucional de evaluación.

20. Evaluación de estudiantes de grado transición

Teniendo en cuenta el Decreto 2247 en el Artículo 14 la evaluación en el nivel preescolar debe ser un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- a) Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances;
- b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;
- c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

Propiciando mecanismos que posibiliten la vinculación de la familia y la comunidad en las actividades cotidianas y su integración en el proceso educativo.

Por ley este grado no se pierde y se constituye en la base y cimiento de proceso formativo del futuro profesional



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA
"La Excelencia Educativa se construye día a día"



Para constancia, firman los miembros del Consejo Directivo:

ESTAMENTO QUE REPRESENTA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
RECTOR	Luis Mariano Tobón Lopera		
REP. DOC. PRIMARIA	Nataly Henao Henao		
REP. DOC. SECUNDARIA	Rubén Darío Pérez Grisales		
REP. PADRES DE FAMILIA	Dolly Yaneth Alzate Cárdenas		
REP. PADRES DE FAMILIA	Hernán Darío Sánchez		
REP. DE ESTUDIANTES	Juan José Giraldo Suárez		
REP. EGRESADOS	Valentina Marín Sánchez		
REP. SECTOR PRODUCTIVO	Sandra María Giraldo Zuluaga		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA
"La Excelencia Educativa se construye día a día"



Anexos

Anexo 1. Evaluación de los Aprendizajes (autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación)

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____ GRADO: _____

NOMBRE DEL DOCENTE: _____ ÁREA: _____

PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4
AUTO EVALUACIÓN ¿Cuáles fueron los aprendizajes más relevantes del periodo? ¿En qué presento dificultades? ¿Cómo puedo superar esas dificultades?	R	AUTO EVALUACIÓN ¿Cuáles fueron los aprendizajes más relevantes del periodo? ¿En qué presento dificultades? ¿Cómo puedo superar esas dificultades?	AUTO EVALUACIÓN ¿Cuáles fueron los aprendizajes más relevantes del periodo? ¿En qué presento dificultades? ¿Cómo puedo superar esas dificultades?
COEVALUACION ¿Qué puedo decir del desempeño de mi compañero?	COEVALUACION ¿Qué puedo decir del desempeño de mi compañero?	COEVALUACION ¿Qué puedo decir del desempeño de mi compañero?	COEVALUACION ¿Qué puedo decir del desempeño de mi compañero?
HETEROEVALUACIÓN ¿Cuál es la apreciación del docente?	HETEROEVALUACIÓN ¿Cuál es la apreciación del docente?	HETEROEVALUACIÓN ¿Cuál es la apreciación del docente?	HETEROEVALUACIÓN ¿Cuál es la apreciación del docente?
VALORACION CUANTITATIVA CONCERTADA	VALORACION CUANTITATIVA CONCERTADA	VALORACION CUANTITATIVA CONCERTADA	VALORACION CUANTITATIVA CONCERTADA
FIRMA DEL ESTUDIANTE	FIRMA DEL ESTUDIANTE	FIRMA DEL ESTUDIANTE	FIRMA DEL ESTUDIANTE
FIRMA DEL DOCENTE	FIRMA DEL DOCENTE	FIRMA DEL DOCENTE	FIRMA DEL DOCENTE
FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA
"La Excelencia Educativa se construye día a día"



Anexo 2. Plan de Mejoramiento

FECHA	CONVIVENCIA Y/O ACADÉMICO	COMPROMISO (Estudiante)	FIRMA (Estudiante, acudiente y docente o director de grupo)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA
"La Excelencia Educativa se construye día a día"



Anexo 3. COMPROMISO PEDAGÓGICO Y/O DISCIPLINARIO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL DE MARIA

De acuerdo con el proceso de seguimiento formativo que se ha realizado al estudiante _____, quien se encuentra matriculado(a) en el presente año lectivo, en el grado _____ de la básica y/o media en nuestra Institución Educativa; Se hace necesario la firma del siguiente compromiso que permita evidenciar la buena disposición del estudiante para asumir con seriedad, responsabilidad y una sana convivencia su rol de estudiante, en este camino escolar el acompañamiento familiar es imperante para desarrollar las acciones propuestas; con el fin de garantizar los derechos y el cumplimiento de los deberes; el pleno desarrollo del menor; al igual que el de los compañeros y personas que comparten con él/ella el proceso educativo.

Para ello los padres y o acudientes en este caso el señor(a) _____ se compromete a realizar las siguientes acciones con el menor:

1. Estar atento a los comportamientos y actitudes del menor buscando que estas no interfieran en el trabajo armónico en el aula y el derecho que sus compañeros tienen de recibir las clases en un ambiente de respeto aprendizaje, crecimiento personal, y social.
2. Acudir a los llamados que las educadoras o personal directivo programe para informar sobre el comportamiento del estudiante.
3. Presentarse cada vez en la fecha acordada con el coordinador para dialogar sobre los logros en el comportamiento del estudiante y programar nuevas acciones al interior del grupo familiar y en el aula de clase.
4. Asumir con seriedad y responsabilidad los correctivos que se impongan por el no cumplimiento de este compromiso.
5. El no cumplimiento de las acciones programadas y la no asistencia a los encuentros citados para el seguimiento de este compromiso, dará lugar a que la institución Educativa continúe con el debido proceso para la sanción de faltas estipuladas en el Manual de Convivencia de la **I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARIA.**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA
"La Excelencia Educativa se construye día a día"



6. Si los padres y/o acudientes no muestran actitud positiva en el proceso e incumplen con las obligaciones que les compete según lo estipulado en la Constitución Política de Colombia , artículos 67 y 95; y el Manual de Convivencia ; la Institución Educativa, podrá dar por terminado el contrato de matrícula y entregar el estudiante a su familia .

Fecha	Descripción de comportamientos y/o actitudes objeto del compromiso.	Correctivos y acuerdos

Estudiante

Padre de familia

CC: tel.

Docente

Coordinador/a



Anexo 4: Mediador pedagógico

"TODO APRENDIZAJE TIENE QUE TENER SENTIDO YA QUE LO QUE NO SE ENTIENDE NO INTERESA, CUALQUIER TAREA SIN SENTIDO, LEJOS DE EDUCAR PRODUCE EFECTOS INVERSOS"

INSTRUCTIVO PARA ELABORAR LOS MEDIADORES PEDAGÓGICOS PARA DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ÁREAS Y PROYECTOS

Fecha: Enero 21 de 2018

Objetivo: Colocar en marcha el diseño curricular de cada área y/o proyecto de manera unificada, acordando tiempos y número de mediadores a desarrollar según la intensidad horaria contemplado en el plan de estudios de la Escuela Normal Superior de María.

MEDIADOR PEDAGÓGICO

El mediador pedagógico se define como la tarea de acompañar y promover el aprendizaje, es un conjunto de acciones, recursos y materiales didácticos que intervienen en el proceso educativo para facilitar la enseñanza y aprendizaje, permite que el alumno sea protagonista de su propio aprendizaje al interactuar entre la información y otros estudiantes.

En él se diseña la ruta de las clases, desde la cual se desarrollan las temáticas en encuentros permanentes y en la relación alumno- maestro en el día a día, deben ser planteadas por los mismos maestros/as, dentro del Modelo pedagógico Institucional.

Características del Mediador:

- Capacidad de interacción: se aprende cuando se interactúa activamente entre la información, la explicación y el mediador.
- La metacognición: el mediador debe generar herramientas para que los estudiantes aprendan por sí mismos y que puedan enfrentarse a cualquier situación académica o de la vida misma; en otras palabras la metacognición es la capacidad de autorregular el propio aprendizaje para adaptarlos a los cambios y evaluar posibles fallas y corregirlos a tiempo.
- Espacio y tiempo: El mediador no puede limitarse a un aula de clase, se debe generar desde la creatividad, el contexto y la necesidad de los estudiantes, la oportunidad de propiciar el aprendizaje en diferentes lugares. Con relación al tiempo, para este año se ha tomado en cuenta las intensidades horarias para generar los tiempos de los mediadores de la siguiente manera.

El mediador pedagógico se define como la estructura desde la cual se organiza el quehacer docente para el desarrollo de las competencias en los estudiantes dentro del proceso de enseñanza aprendizaje , este recurso didáctico curricular



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA

"La Excelencia Educativa se construye día a día"



debe ser planteado por los mismos maestros/as, quienes son vistos dentro del Modelo pedagógico de la Institución como diseñadores de currículo, se propone desde un compendio de actividades que articuladas a intencionalidades pedagógicas claras y coherentes consolidan la estrategia didáctica y dan cuenta de los procesos llevados a cabo en el aula de clase.

En el campo de la pedagogía, las estrategias didácticas se refieren a tareas y actividades que pone en marcha el docente de manera sistemática e intencional para lograr unos determinados objetivos de aprendizaje (Pérez, 1995). Las estrategias didácticas a implementar buscan el desarrollo de competencias, por lo que desarrollan en los estudiantes el pensamiento crítico y creativo, fomentan la responsabilidad frente a su propio proceso de formación, estimulan la capacidad de buscar, organizar, crear y aplicar la información, promocionan el trabajo colaborativo cooperativo, generan espacios de auto reflexión en torno al qué, cómo, para qué, dónde, cuándo y con qué se puede aprender, para que comprenda su realidad personal, social, ambiental, los problemas y las formas como él puede aportar a las soluciones (Tobón, 2003).

ÁREAS CON 1 HORA: Un mediador por periodo

ÁREAS CON 2 Y 3 HORAS: dos mediadores por periodo

ÁREAS CON 4, 5 Y 6 HORAS: 3 mediadores por periodo.

Nota: tenga en cuenta que un periodo son 10 semanas y multiplicadas por el número de horas que tiene el área semanalmente. Ejemplo, el área de ciencias naturales son 6 horas semanales por 10 semanas es igual a 60 horas; es decir que deberá planear teniendo en cuenta 20 horas para cada mediador considerando que debe responder a tres mediadores por periodo.

Es muy importante tener en cuenta, que el mediador plantea las actividades de clase, que permitirán el desarrollo de las competencias en cada área, acorde a las temáticas sugeridas para el mismo, procure que todas las temáticas tengan diferentes acciones para desarrollarlas y alcanzar los indicadores de desempeño que se propone. Por lo que se sugiere un máximo de 20 veinte horas para cada mediador.

Indicaciones para la elaboración del mediador

ÁREA: Indicar el área en desarrollo del mediador pedagógico

DOCENTE(s):

TIEMPO EN HORAS PARA DESARROLLAR EL MEDIADOR: De acuerdo con su intensidad horaria, organizar las temáticas a desarrollar e incluir el tiempo para el mismo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA

"La Excelencia Educativa se construye día a día"



TEMATICAS A DESARROLLAR: Enuncie los temas y/o contenidos a desarrollar en el mediador planteado.

ESTÁNDARES, LINEAMIENTOS CURRICULARES Y/U ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS: Como entrada para planear, ejecutar y evaluar el mediador parta de los lineamientos curriculares, estándares de calidad, orientaciones pedagógicas y los derechos básicos (DBA) que se tienen como referente desde el Ministerio de Educación Nacional.

Nota: Es necesario y muy asertivo tener en cuenta para la planeación de los mediadores los resultados de los estudiantes, obtenidos en las diferentes pruebas externas (SABER) en el año inmediatamente anterior. Se encuentran en la Caja siempre día E, que a partir de hoy reposará en la Biblioteca, para uso y servicio de todos.

INDICADORES DE DESEMPEÑO PARA CADA TEMATICA: son instrumentos que proporcionan información cuantitativa sobre el desenvolvimiento y logros de una institución, programa, actividad o proyecto a favor de la población. Estos se pasan al MASTER, para elaborar los boletines.

1. PREGUNTA PROBLEMATIZADORA DEL MEDIADOR

: Esta consiste en una representación escrita (entre uno y dos párrafos) en el que el profesor muestre cuáles son las cuestiones, preguntas, asuntos polémicos, como señala Carlos Eduardo Vasco (2001), tiene que ser atractiva para los estudiantes. La finalidad de este espacio es permitir al estudiante hacer elaboraciones que le reten sus habilidades de pensamiento, tenga en cuenta.

Las preguntas problematizadoras como su nombre lo dice, son preguntas que plantean problemas con el fin, no sólo de atraer la atención de las y los estudiantes- porque se esbozan de manera llamativa o interesante-, sino que su principal objetivo es fomentar la investigación constante y generar nuevos conocimientos en la clase. Podría decirse que las preguntas son motores que impulsan la búsqueda y creación de nuevos saberes en el aula. Algunos ejemplos pueden ser:

¿Cómo sería la vida del hombre actual si no hubiera evolucionado la tecnología?

¿Cómo se desarrollar la comprensión lectora mediante diferentes tipos de textos?

¿Qué implica ser un buen ciudadano?



La pregunta problematizadora conduce entonces a la reflexión en la búsqueda de los conocimientos nuevos, deben ser claras, coherente pero también que permitan englobar la generalidad de los nuevos aprendizajes a apropiarse y responder a necesidades, intereses y problemáticas (N.I.P.S)

2. ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA INICIAR EL MEDIADOR:

Este espacio tiene dos propósitos, primero buscar un elemento motivador para el estudiante en relación con el nuevo tema; segundo crear vías de acceso al conocimiento desde referentes distintos a la especificidad del área. Una película, una canción, una pintura, un fragmento literario, un caso real, una tira cómica, una lluvia de ideas, un relato, un documental, una entrevista, entre muchos otros. Las estrategias de entrada son muy importantes para que los estudiantes se dispongan a los nuevos conocimientos.

3. ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA RECEPCIONAR SABERES PREVIOS

Desde la perspectiva constructivista, la enseñanza supone la revisión antes de ingresar en los aspectos centrales de una temática, de aquellos saberes, creencias, imaginarios, ideas, opiniones, valoraciones, concepciones que los estudiantes tienen con respecto a un determinado conocimiento. La revisión de estos saberes previos implica que el docente dé un espacio y un tiempo para que los aprendices expresen tales asuntos. Con base a las temáticas, proponer una actividad por medio de la cual los estudiantes puedan sacar conclusiones acerca en qué nivel de saber se hallan con respecto a los indicadores de desempeño que se esperan. Generalmente, se presenta a través de preguntas muy directas, que permitan desde el principio a los estudiantes elaborar sus propias inferencias sobre los nuevos conocimientos y al maestro/a le permite saber qué saben ellos para estructurar desde allí nuevos conocimientos. Las preguntas que activan los saberes previos alimentan la pregunta problematizadora.

4. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA CONCEPTUALIZAR Y/O APROPIAR LAS TEMÁTICAS

El planteamiento de las estrategias didácticas se concretiza desde los indicadores de desempeño, pues estos las perfilan desde las acciones con las cuales se plantean, por lo que se recomienda la propuesta de la taxonomía de Bloom, en la que se muestran rutas para desarrollar procesos mentales superiores:

Conocimiento:

Se refiere a la capacidad de recordar hechos específicos y universales, métodos y procesos, esquemas, estructuras o marcos de referencia sin elaboración de ninguna especie, puesto que cualquier cambio ya implica un proceso de nivel superior.



Comprensión:

Se refiere a la capacidad de comprender o aprehender; en donde el estudiante sabe qué se le está comunicando y hace uso de los materiales o ideas que se le presentan, sin tener que relacionarlos con otros materiales o percibir la totalidad de sus implicaciones. El material requiere de un proceso de transferencia y generalización, lo que demanda una mayor capacidad de pensamiento abstracto. Requiere que el estudiante explique las relaciones entre los datos o los principios que rigen las clasificaciones, dimensiones o arreglos en una determinada materia, conocimiento de los criterios fundamentales que rigen la evaluación de hechos o principios, y conocimientos de la metodología, principios y generalizaciones.

Aplicación:

Se guía por los mismos principios de la comprensión y la única diferencia perceptible es la cantidad de elementos novedosos en la tarea por realizar. Requiere el uso de abstracciones en situaciones particulares y concretas. Pueden presentarse en forma de ideas generales, reglas de procedimiento o métodos generalizados y pueden ser también principios, ideas y teorías que deben recordarse de memoria y aplicarse, solución de problemas en situaciones particulares y concretas (utilización de abstracciones en tipos de conducta y tipos de problemas)

Análisis:

Consiste en descomponer un problema dado en sus partes y descubrir las relaciones existentes entre ellas. En general, la eventual solución se desprende de las relaciones que se descubren entre los elementos constituyentes. Implica el fraccionamiento de una comunicación en sus elementos constitutivos de tal modo, que aparezca claramente la jerarquía relativa de las ideas y se exprese explícitamente la relación existente entre éstas.

Síntesis:

Es el proceso de trabajar con fragmentos, partes, elementos, organizarlos, ordenarlos y combinarlos para formar un todo, un esquema o estructura que antes no estaba presente de manera clara. Requiere la reunión de los elementos y las partes para formar un todo, elaboración de un plan o conjunto de actos planeados (habilidad para proponer formas de comprobar las hipótesis) desarrollo de conjuntos de relaciones para clasificar o explicar datos deducción de proposiciones y relaciones (de un grupo de proposiciones básicas o de representaciones simbólicas) construcción de un modelo o estructura reordenación de las partes en una secuencia lógica

Evaluación:

Se refiere a la capacidad para evaluar; se mide a través de los procesos de análisis y síntesis. Requiere formular juicios sobre el valor de materiales y métodos, de acuerdo con determinados propósitos. Incluye los juicios cuantitativos y cualitativos de acuerdo a los criterios que se sugieran (los cuales son asignados), juicios en función de evidencia interna (de exactitud lógica, consistencia o criterio interno) juicios en función



de criterios externos (criterios seleccionados; comparación de teorías, comparación de un trabajo con respeto a norma.

5. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA LLEVAR A LA PRACTICA LA TEMATICA

La aplicabilidad de lo que el estudiante aprende es una de las características del aprendizaje significativo, se tornan más importantes los conocimientos que niños/as y jóvenes relacionan con su contexto y les permiten dar respuesta a inquietudes, problemáticas, necesidades o inclusive nutrir los intereses de su vida. Las preguntas que activan los saberes previos alimentan la pregunta problematizadora.

6. ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA EVALUAR LAS COMPETENCIAS.

Los procesos reflexivos que son de orden superior son muy importantes y deben irse dando gradualmente en los estudiantes. Se proponen estrategias didácticas que les permitan pensar acerca de que aprendieron y qué procesos realizaron para aprender. Se recomienda el uso de las siguientes estrategias de evaluación de competencias.

El diario reflexivo, es excelente para desarrollar estrategias meta cognitivas. Consiste en reflexionar y escribir sobre el propio proceso de aprendizaje, puede abordar, el desarrollo conceptual logrado, los procesos mentales que se siguen y los sentimientos y actitudes experimentados. ¿Qué he aprendido de nuevo con esta tarea o después de esta sesión de clase? , ¿Cómo lo he aprendido? , ¿Qué sentimientos me ha despertado el proceso de aprendizaje? , ¿Cuáles son las ideas discutidas en la sesión de clase de hoy? , ¿Cuáles necesito clarificar? , ¿Sobre qué aspectos me gustaría saber más? , ¿Qué dificultades he encontrado para adquirir lo que he trabajado? , ¿De lo discutido en clase que es lo que tengo ahora más claro?, ¿Cómo ha sido mi participación de hoy? , ¿Me siento satisfecho con la sesión de hoy?

Es muy importante saber plantear las preguntas que orientaran las reflexiones. Las preguntas auto reguladoras permiten también el proceso de La Auto regulación (Examen de las actitudes, dedicación y atención que se pone al efectuar una tarea). ¿Me interesa resolver esta tarea? ¿Por qué no? ¿Cuánto tiempo le he dedicado? ¿Es suficiente?, ¿Esta toda mi atención en la situación que quiero resolver? Las preguntas que controlan la acción ayudan al proceso auto evaluativo ¿Cómo inicio la tarea? ¿Cómo la estoy haciendo? , ¿Cuál ha sido el resultado? .Las preguntas que buscan el control de Conocimiento (Analizar el conocimiento que se tiene, el que se necesita y las vías de acción, ¿Qué información necesito?, ¿Qué proceso conozco que me pueda ayudar a esta tarea? ¿Cuál es el camino más efectivo para realizar esta tarea?

Otra de las estrategias para autoevaluar, son las matrices, la DOFA, ayuda que el estudiante tome conciencia de sus dificultades, oportunidades, fortalezas y amenazas frente a los proceso de enseñanza que asume. Una vez él tome conciencia de estas, plantea su plan de mejoramiento, respondiendo a las preguntas:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA

"La Excelencia Educativa se construye día a día"



- ¿De qué manera supero mis debilidades?
- ¿De qué manera aprovecho las oportunidades?
- ¿De qué manera refuerzo mis fortalezas? Y
- ¿De qué manera contrarresto las amenazas?

El portafolio, si bien es cierto es una estrategia de evaluación, es muy versátil, pues incluso ayuda desde la recolección de pre saberes, esta colección selectiva, deliberada y variada de los trabajos de los estudiantes donde se reflejan sus esfuerzos, progresos y logros en un periodo de tiempo y en alguna área específica (Villarini, 1996). Se compone de materiales obligatorios y opcionales seleccionados, contemplando una cantidad de tareas. Existen muchos tipos de portafolios, permite ver el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes, desde las ópticas que prefiera el maestro/a. En este proceso meta cognitivo es importante asumir que el estudiante es agente activo de su propia evaluación, estableciendo estrategias para fomentar la auto, la co y la heteroevaluación, creando acciones donde él aprenda a evaluar sus propias acciones y aprendizajes y se sienta valorado también por sus iguales, y que conozca las estrategias y la intencionalidad de cada una de ellas, de esta forma se fortalece el aprendizaje autónomo.

7. **RECURSOS PLANEADOS PARA EL DESARROLLO DEL MEDIADOR:** Se realiza una lista de recursos didácticos, tecnológicos entre otros para llevar acabo y con éxito el mediador.
8. **BIBLIOGRAFIA:** Se enuncian nombres de textos, autores, enlaces, páginas donde los estudiantes e incluso padres de familia puedan ampliar, ajustar, completar o indagar sobre las temáticas planteadas, permitiendo así, dar respuesta a la pregunta problematizadora.
9. **ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA FORTALECER, PROFUNDIZAR O MEJORAR LAS COMPETENCIAS:** con el fin de garantizar que la mayoría de estudiantes adquieren las competencias planeadas en cada mediador se deben plantear una serie de actividades para desarrollar 15 quine días antes de finalizar cada periodo del año lectivo, que le permitan a los estudiantes fortalecer o superar las competencias.
10. **NOVEDADES AL FINALIZAR EL MEDIADOR:** En este espacio, el docente evalúa el desarrollo de mediador, alcance de competencias de sus estudiantes, si el tiempo fue necesario para el desarrollo del mismo, entre otras que considere pertinente plantear. Las novedades del mediador se hacen al finalizar el mismo.